

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

748

Fecha de Aprobación

16 MAR 2022

ROL S.I.I

9319-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 689 de fecha 10/11/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6317895 de fecha 28/02/2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 88,24 m² ubicada en PARIS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 3676 Lote N° 4 manzana T
localidad o loteo CONJUNTO HABIT. JHON WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALIMENTOS RIVAS ESPINOZA LIMITADA	76.992.540-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CHRISTIAN ALEJANDRO RIVAS GONZALEZ	

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JERAH ELIAS LOPEZ DIAZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: PARIS 3676 CONJUNTO HABITACIONAL JOHN WALL II

PROPIETARIO:ALIMENTOS RIVAS ESPINOZA / CHRISTIAN RIVAS GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	38,10	C-4	144.803	5.516.994
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.516.994
3		1,50%	REGULARIZACION	5.516.994	82.755
4		50,00%	DESCUENTO	82.755	41.377
	DERECHOS MUNICIPALES				41.377

DETALLE DEL PROYECTO	
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 38,10 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda con comercio de dos pisos. Rol.SII :9319-15 :: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares : PC N°11.729 del 2001 y Rf N°12.105 del 19.06.2002 por una superficie de 50,14 m2 :: La construccion a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 38,10 m²: • 1° Piso (38,10 m²): pórtico, cocina, baño, bodega. Finalmente la propiedad , queda con una superficie recepcionada total de 88,24 m² en dos pisos, destinado a vivienda acogida al art 2.1.26 de la OGUC. • Superficie aprobada : 88,24 m² • Superficie recepcionada total : 88,24 m² • Superficie vivienda : 51,49 m2 • Superficie comercio : 36,75 m2 • Superficie predial : 91,21 m² El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Jerah Elias Lopez Diaz NOTAS: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. • No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020. • Kárdex: 26.781. RDA/PGO/chc.	